



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

COMUNICADO OFICIAL

A LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, COMO CONSECUENCIA DEL INFORME N° 003-2011-2-0581, EMITIDO POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, RELACIONADO CON EL "EXAMEN ESPECIAL A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA – PERIODO DEL 01.JUN.2009 AL 30.JUN.2011"

Durante los últimos años la Presidencia del Consejo de Ministros ha venido impulsando acciones orientadas a lograr la implementación de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, entre ellas la de **Simplificación Administrativa**, que comprende a su vez distintos ejes, tales como: la sustentación técnico legal de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos, la emisión de Directivas de Fiscalización Posterior sobre Centrales de Riesgo, la conformación de los equipos de mejora continua y el establecimiento de metas e indicadores de desempeño para evaluar semestralmente el cumplimiento de la Política, así como la remisión de informes sobre su avance.

El Órgano de Control Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministerios, en cumplimiento de su Plan Anual de Control 2011, programó una Acción de Control a la Secretaría de Gestión Pública, la cual se ejecutó del 18 de julio al 30 de septiembre de 2011. La Secretaría de Gestión Pública – SGP, órgano de línea de la PCM, coordina y dirige la Modernización del Estado, asumiendo la conducción y coordinación de este proceso en aras del cumplimiento de la normativa sobre la Política de Simplificación Administrativa.

En el citado informe, el OCI entre otras conclusiones, refiere que existe un número representativo de entidades: Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales (Provinciales y Distritales), Organismos Públicos, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Universidades, que no viene cumpliendo con remitir y/o elaborar la información referente a metas, indicadores de desempeño, informes cualitativos y de evaluación sobre el cumplimiento de la Política y Plan Nacional de Simplificación Administrativa, no obstante las comunicaciones oficiales cursadas y coordinaciones realizadas por la Secretaría de Gestión Pública, lo cual retrasa el cumplimiento de los objetivos de la citada Política y Plan Nacional de Simplificación Administrativa.

Motivo por el cual, recomienda que Secretaría General de la PCM, exhorte a los titulares y responsables de las entidades públicas a maximizar sus esfuerzos y disponer las medidas necesarias para cumplir con las acciones encomendadas y la presentación oportuna de información que coadyuve a mejorar la gestión pública al servicio del ciudadano.

Lima, 19 de octubre de 2011

**SECRETARÍA GENERAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**